

PQRDS-2945

Armenia, 29 de Septiembre de 2016

Señora

SANDRA MILENA TRUQUE
BARRIO LA VIRGINIA MZ 5# 3
Teléfono: 31436576370
Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta **SOLICITUD 4578**

Atendiendo su oficio radicado en esta entidad el día 09 de Septiembre de 2016, *mediante la cual reclama por el cobro de suspensión y reconexión del mes de junio, al predio ubicado en la BARRIO LA VIRGINIA MZ 5# 3, identificado con **MATRICULA 65928**, teniendo en cuenta que el servicio nunca fue suspendido*, de manera respetuosa nos permitimos comunicarle:

Que revisada la base de datos de la entidad se observa que la **Matricula 65928**; no se está cobrando suspensión del servicio por parte de la entidad para este periodo de junio, respeto a la reconexión si se está haciendo un cobro por \$ 8.273 donde dice que esta fue incumplida por que el predio se encontraba con servicio bajo el número de orden 2023034.

Que por lo anteriormente dicho, se le ordena al área de facturación descontar el cobro por concepto de reconexión con número de cuenta 36465773.

Es de aclarar que dicha reliquidación se realizara finalizando mes, apenas la entidad cuente con la herramienta para realizar dicho proceso, porque se está adelantando cambio de software para prestar un mejor servicio a nuestros usuarios

En los anteriores términos se entiende tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

